Villa Hayes, 14 de febrero de 2.023.-

Dictamen UOC N° 004/2023.

Licitación por Contratación Directa Nº 001/2023
"ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIOS"
ID Nº 424507

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, y conforme al **Decreto Reglamentario 2992/19 Art. 7° Funciones**; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020** de fecha 07 de mayo de 2020 *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03***,** menciono cuanto sigue:

Que, la elaboración de la Estimación Global de Costo del ítem del llamado de referencia "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIOS", se obtuvo de los Precios adjudicados por la propia Convocante en llamados anteriores, también se ha solicitado cotizaciones a las empresas DOS COLUMNAS S.A., MMD CONSTRUCTORA, PIERCE & PIERCE S.A. DL ARCHITECTURE, WB CONSTRUCCIONES Y ARQ. OSVALDO GRANADA, todas ellas dedicadas al ramo, consiguiendo mediante estas formas de mecanismo, el promedio de los precios referenciales.-

Obs.: Adjunto los presupuestos solicitados.

Que, dichos precios referenciales fueron cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a fin de brindar mayor transparencia, de tal manera de ajustarse a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN
RESPONSABLE UOC
EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Opción 3 y 4. Precios adjudicados en el SICP y Presupuesto de Potenciales Oferentes:				**Presupuesto DOS COLUMNAS SA**	**Presupuesto MMD CONSTRUCTORA**	**ID N° 414793**	**ID N° 404297**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio unitario Referencial**	**Precio unitario Referencial**	**Precio unitario Referencial**	**Precio unitario Referencial**	**PROMEDIO DE PRECIOS**
1	Proyectos de inversión y diseños de obras	Unidad Medida Global	1	220.300.000	217.900.000	175.000.000	171.200.000	**196.100.100**

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

Villa Hayes, 13 de febrero de 2.023.-

Nota UOC Nº ___**015**__/2023

Señores
OFERENTES.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, se dirige a ustedes a los efectos de solicitar cotización de ítems de la planilla adjunta a la presente, para el inicio del Proceso del Llamado "**ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIOS" ID Nº 424507,** e invitan a empresas que se dedican al ramo a remitir presupuestos para estimación de Costos.

Sin otro motivo en particular y esperando una respuesta favorable a la presnte, se despide de usted atentamente.

XV Dpto Presidente Hayes * Gobernación * Unidad Operativa de Contrataciones

EDGAR DARIO MARTINEZ INSFRAN
Responsable de la U.O.C.

EDGAR D. MARTINEZ I.
Jefe U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes

SOLICITUD DE PRESUPUESTO "ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIOS" ID Nro 424507

Edgar Dario Martínez Insfrán <dariomarti@hotmail.com>

Lun 13/2/2023 09:36

Para: Marcos Manuel Duarte Arguello <mar_duar85@hotmail.com>;Marcos Manuel Duarte Arguello <construpyp@gmail.com>;doscolumnassa@gmail.com <doscolumnassa@gmail.com>;Noelia Rodas Maciel <Dlarchitecturepy@gmail.com>;cesar.raul1980@hotmail.com <cesar.raul1980@hotmail.com>;mgeemi@hotmail.com <mgeemi@hotmail.com>;Mario Chaparro <montajesmarito@gmail.com>;dignograel82@gmail.com <dignograel82@gmail.com>

1 archivos adjuntos (745 KB)

Nota uoc 015.pdf;

Buenos Días
Sres. Oferentes

Por la Presente solicito cotización de la siguiente planilla de servicios:

Términos de Referencia						
PROYECTOS A SER ELABORADOS						
Item	**Descripción del Proyecto**	**Cant.**	**Descripción de las Obras**	**Localidad**	**Costo Estimado del Proyecto Elaborado**	**Servicios Requeridos**
1	Proyectos de inversión y diseños de obras	1	Graderías con Vestuarios - Club Sportivo Puerto Elsa	Puerto Elsa - Nanawa		1. Planillas de Cómputos Métricos. 2. Presupuestos (con precio y sin precio); 3. Especificaciones Técnicas; 4. Planos de Obras, digital e impreso 5. Registro Fotográfico de las Reparaciones a Realizar 6. Ubicación GPS de la Obra (Formato KMZ)
		2	Graderías con Vestuarios - Club 29 de Septiembre	Villa Hayes		
		3	Vestuarios - Club Sportivo Oriental	Nanawa		
		4	Vestuarios - Club Sportivo San Roque	Nanawa		
		5	Vestuarios - Club Sportivo Juventud	Nanawa		
		6	Vestuarios - Club San Miguel	Nanawa		
		7	Pista y Techado (Tinglado Multiuso) - Barrio San Ramón y Las Mercedes	Nanawa		
		8	Construcción de Plaza Deportiva	Tte. Esteban Martínez		
		9	Construcción de Centro de Salud	Cadete Pando		
		10	Construcción de Costanera con Mirador	Nanawa		
		11	Construcción de Paseo Central con Ciclovia - Barrio San Miguel	Nanawa		
		12	Construcción de Polideportivo Municipal	General Bruguez		
		13	Construcción de SSHH y Pista - Esc Santa Teresita	Nanawa		
			PRECIO TOTAL			

ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE A LA PRESENTE.

SE DESPIDE DE USTEDES.

ATTE.

EDGAR MARTINEZ
UOC GOBERNACIÓN DE PDTE. HAYES

MMD
PROYECTOS, CONSTRUCCIONES

Construcciones, Planos 3D
Obras Civiles, Edificios, Plazas, Restauración.
De Marcos Manuel Duarte
R.U.C. 4.034.771-0
Dirección: Sportivo Luqueño esq./ Moisés Bertoni
Tel/Fax: 021 63 44 46 Cel: 0985 322 716

Términos de Referencia

PROYECTOS A SER ELABORADOS

Item	Descripción del Proyecto	Cant.	Descripción de las Obras	Localidad	Costo Estimado del Proyecto Elaborado	Servicios Requeridos
1	Proyectos de inversión y diseños de obras	1	Graderías con Vestuarios - Club Sportivo Puerto Elsa	Puerto Elsa - Nanawa	15.000.000	1. Planillas de Cómputos Métricos. 2. Presupuestos (con precio y sin precio); 3. Especificaciones Técnicas; 4. Planos de Obras, digital e impreso 5. Registro Fotográfico de las Reparaciones a Realizar 6. Ubicación GPS de la Obra (Formato KMZ)
		2	Graderías con Vestuarios - Club 29 de Septiembre	Villa Hayes	13.500.000	
		3	Vestuarios - Club Sportivo Oriental	Nanawa	13.500.000	
		4	Vestuarios - Club Sportivo San Roque	Nanawa	13.500.000	
		5	Vestuarios - Club Sportivo Juventud	Nanawa	13.500.000	
		6	Vestuarios - Club San Miguel	Nanawa	13.500.000	
		7	Pista y Techado (Tinglado Multiuso) - Barrio San Ramón y Las Mercedes	Nanawa	14.500.000	
		8	Construcción de Plaza Deportiva	Tte. Esteban Martínez	15.500.000	
		9	Construcción de Centro de Salud	Cadete Pando	19.400.000	
		10	Construcción de Costanera con Mirador	Nanawa	25.600.000	
		11	Construcción de Paseo Central con Ciclovia - Barrio San Miguel	Nanawa	25.000.000	
		12	Construcción de Polideportivo Municipal	General Bruguez	20.000.000	
		13	Construcción de SSHH y Pista - Esc Santa Teresita	Nanawa	15.400.000	
			PRECIO TOTAL		**217.900.000**	

DOS COLUMNAS SA.

CONSTRUCTORA, SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, ESTUDIOS DE SUELOS, CALCULO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON, POLIDEPORTIVOS, OBRAS EN GENERAL.

Ruc: 80112630-4

Términos de Referencia

PROYECTOS A SER ELABORADOS

Item	Descripción del Proyecto	Cant.	Descripción de las Obras	Localidad	Costo Estimado del Proyecto Elaborado	Servicios Requeridos
1	Proyectos de inversión y diseños de obras	1	Graderías con Vestuarios - Club Sportivo Puerto Elsa	Puerto Elsa - Nanawa	15.000.000	1. Planillas de Cómputos Métricos. 2. Presupuestos (con precio y sin precio); 3. Especificaciones Técnicas; 4. Planos de Obras, digital e impreso 5. Registro Fotográfico de las Reparaciones a Realizar 6. Ubicación GPS de la Obra (Formato KMZ)
		2	Graderías con Vestuarios - Club 29 de Septiembre	Villa Hayes	14.000.000	
		3	Vestuarios - Club Sportivo Oriental	Nanawa	14.000.000	
		4	Vestuarios - Club Sportivo San Roque	Nanawa	14.000.000	
		5	Vestuarios - Club Sportivo Juventud	Nanawa	14.000.000	
		6	Vestuarios - Club San Miguel	Nanawa	14.000.000	
		7	Pista y Techado (Tinglado Multiuso) - Barrio San Ramón y Las Mercedes	Nanawa	15.000.000	
		8	Construcción de Plaza Deportiva	Tte. Esteban Martínez	15.000.000	
		9	Construcción de Centro de Salud	Cadete Pando	20.000.000	
		10	Construcción de Costanera con Mirador	Nanawa	25.000.000	
		11	Construcción de Paseo Central con Ciclovia - Barrio San Miguel	Nanawa	25.000.000	
		12	Construcción de Polideportivo Municipal	General Bruguez	20.000.000	
		13	Construcción de SSHH y Pista - Esc Santa Teresita	Nanawa	15.300.000	
			PRECIO TOTAL		**220.300.000**	

DOS COLUMNAS S.A.
Ruc: 80112630-4

CONTRATO Nº 001/2022

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, con **RUC Nº 80009726-2** domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBEN ANTONIO ROUSSILLON BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PIERCE & PIERCE S.A.** con **RUC Nº 80089337-9**, domiciliada en CALLE SAN CLEMENTE N999, SGTO JOSÉ FÉLIX LÓPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**, con Cédula de Identidad N° 4.034.771, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la realización del llamado de **"ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIOS"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089337-9

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **414793.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 001/2022 **"ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN VARIOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1434/2022**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	81101508-002	Proyectos de inversión y diseños de obras	Unidad Medida Global	1	175.000.000	175.000.000
TOTAL						**175.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: 175.000.000 (ciento setenta y cinco millones) I.V.A. incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089337-9

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

RUBEN A. ROUSSILLON BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089337-9

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 29 del mes junio del 2022.-

Sr. MARCOS M. DUARTE ARGUELLO
PIERCE & PIERCE S.A.

Pierce & Pierce S.A.
RUC: 80089337-9

DPTO. XV GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

Gobierno Departamental De Caazapá

CONTRATO N° 17/2021

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Arq. Alfredo Angulo**, domiciliada en AVDA. MAYOR ALBERTAYO ZAYAS C/ RIO PILCOMAYO 470 - ASUNCIÓN, representada para este acto por **ALFREDO MARIA ANGULO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 814.408, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " *CONTRATO PARA LA* "**Elaboración de Proyectos de Obras para la Gobernación de Caazapá, ID N° 404297**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Elaboración de Proyectos de Obras para la Gobernación de Caazapá, ID N° 404297----------

---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPA

ALFREDO ANGULO Q.
Arquitecto

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°402297

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1261/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80101507-005	Elaboración de proyecto, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de la construcción de la segunda etapa del local de la gobernación	Unidad	1	30,000,000	30,000,000
2	80101507-005	Elaboración de proyecto, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de la construcción del Quirófano y Laboratorio del Hospital regional de Caazapá	Unidad	1	30,000,000	30,000,000
3	80101507-005	Elaboración de proyecto, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de la construcción de albergue del hospital regional de Caazapá	Unidad	1	30,000,000	30,000,000
4	80101507-005	E1aboracion de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de dos aulas en el Col. Nac. Caracara`i del distrito de Maciel	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
5	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de pista multiuso en la Esc. Bás. N° 1845 San Juan Bautista del distrito de Yuty	Unidad	1	5,800,000	5,800,000

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

ALFREDO ANGULO Q.
Arquitecto

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

6	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de cercado perimetral en la Esc. Bás. N° 2497 Virgen de Fátima del distrito de 3 de mayo	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
7	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de dos aulas en la Esc. Bás. N° 1245 Tomasa Bogado del distrito de Abaí	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
8	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de tres aulas en laEsc. Bás. N° 5145 Mcal. Francisco S. López del distrito de Abaí	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
9	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de un aulas y SS:HH. diferenciado en la Esc. Bas. Nº 7952 6ta Linea Kokuere Guazu del distrito de Tavai	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
10	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de un aulas y SS:HH. diferenciado en la Esc. Bás. N° 5116 Marciano López del distrito de San Juan Nepomuceno	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
11	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de pista multiuso en el Col. Nacional Juan Pablo I del distrito de San Juan Nepomuceno	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
12	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de un aulas en la Esc. Bás. N° 2191 Fulgencio Recalde Morínigo del distrito de Buena Vista	Unidad	1	5,800,000	5,800,000

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

ALFREDO ANGULO Q.
Arquitecto

13	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de cercado perimetral en la Esc. Bas. N° 4267 Potrero Ybate del distrito de Caazapa	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
14	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de empedrado en la fraccion Briza del distrito de Caazapá	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
15	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de empedrado en el Barrio Conavi del distrito de Caazapá	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
16	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de empedrado en el Asentamiento Roque Sarubbi del distrito de Caazapá	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
17	80101507-005	Elaboración de proyecto de obras, incluye, especificaciones técnicas, planos y planillas de costo de construcción de empedrado en el Barrio San Ramon del distrito de Caazapá	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
		PRESUPUESTO TOTAL				**171,200,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento Setenta y Un Millones Doscientos Mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

ALFREDO ANGULO Q.
Arquitecto

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador -VI Departamento

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede de la Gobernación de Caazapá, Avda Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio N° 052, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

ALFREDO ANGULO Q.
Arquitecto

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador VI Departamento

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2021.

Alfredo M. Angulo. Q.
Proveedor
ALFREDO ANGULO Q.
Arquitecto

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Contratante